

Contrato de Cuenta Cambio

IMPORTANTE: LEA ATENTAMENTE. ESTE CONTRATO CONTIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE QUE INDICA QUE TODOS LOS RECLAMOS DEBEN RESOLVERSE POR MEDIO DE UN ARBITRAJE VINCULANTE.

ESTE CONTRATO DE CUENTA TIENE VIGENCIA A PARTIR DEL 6-24-24

ESTE CONTRATO CONTIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE QUE INDICA QUE TODOS LOS RECLAMOS DEBEN RESOLVERSE POR MEDIO DE UN ARBITRAJE VINCULANTE. CONSULTE LA SECCIÓN TITULADA “ARBITRAJE” PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

LOS FONDOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES SE MANTIENEN EN EL TEXAS FIRST BANK Y ESTÁN ASEGURADOS POR LA FDIC. LOS FONDOS EN UN MONEDERO DE DIVISAS EXTRANJERAS SE MANTIENEN EN UNA CUENTA DE CUSTODIA EN UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA EXTERNA, PERO NO ESTÁN ASEGURADOS POR LA FDIC Y PUEDEN PERDER VALOR. CONSULTE LA SECCIÓN TITULADA “INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOBRE LOS MONEDEROS DE DIVISAS EXTRANJERAS” PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN.

TABLA DE CONTENIDOS

I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	LISTA DE TARIFAS	3
III.	DEFINICIONES	4
IV.	LA CUENTA CAMBIO Y LA TARJETA FÍSICA	6
V.	ACTIVACIÓN DE LA CUENTA (VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD, REGISTRO)	7
VI.	TARJETAS PERSONALIZADAS	8
VII.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL	8
VIII.	MONEDEROS DE DIVISAS	8
IX.	INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOBRE LOS MONEDEROS DE DIVISAS EXTRANJERAS	9
X.	DEPÓSITOS EN SU CUENTA	9
XI.	SU SALDO DISPONIBLE	10
XII.	TRANSACCIONES CON SU CUENTA Y TARJETA	11
XIII.	TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE MONEDEROS	12
XIV.	CÓMO SE DETERMINA LA TASA DE CONVERSIÓN MONETARIA APLICABLE	13
XV.	DEDUCCIÓN DE TARIFAS	14
XVI.	CAMBIOS DE DIRECCIÓN RESIDENCIAL O NOMBRE	14
XVII.	USUARIOS AUTORIZADOS	15
XVIII.	LÍMITES	15
XIX.	TARJETA VIRTUAL	16
XX.	DÉBITOS Y CRÉDITOS PREAUTORIZADOS	16
XXI.	ACTIVIDAD FRAUDULENTA O ILEGAL EN LA CUENTA	17

XXII. DEVOLUCIONES Y REEMBOLSOS	17
XXIII. NOTIFICACIONES	17
XXIV. SALDO DE LA CUENTA/ESTADOS DE CUENTA PERIÓDICOS	17
XXV. CONFIDENCIALIDAD	18
XXVI. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR TRANSACCIONES QUE NO PODAMOS REALIZAR	18
XXVII. INFORMACIÓN ACERCA DE SU DERECHO A DISPUTAR ERRORES	18
XXVIII. TARJETAS PERDIDAS O ROBADAS, TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS	19
XXIX. CIERRE, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA CUENTA	19
XXX. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	20
XXXI. AUSENCIA DE GARANTÍA CON RESPECTO A BIENES Y SERVICIOS	21
XXXII. PROCESO JUDICIAL	21
XXXIII. RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO	21
XXXIV. ELECCIÓN DE LA LEY	21
XXXV. INDEMNIZACIÓN	22
XXXVI. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD	22
XXXVII. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS	22
XXXVIII. RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO, A ACCIONES DE CLASE	22
XXXIX. OTROS TÉRMINOS	23
XL. ARBITRAJE	23
XLI. CONTRATO COMPLETO	26

I. INTRODUCCIÓN

Este documento constituye el contrato ("**Contrato**") que describe los Términos y condiciones que rigen la Cuenta Cambio, una cuenta de depósito a la vista multdivisa. Este Contrato, junto con cualquier otro documento que le entreguemos, rige el uso que usted haga de la Cuenta Cambio (la "**Cuenta**", "**Cambio**", o "**Cuenta Cambio**"). Cambio es una cuenta de depósito a la vista multdivisa puesta a su disposición por Texas First Bank ("**Emisor**", o "**Banco**"), miembro de la Federal Deposit Insurance Corporation ("**FDIC**"). "**Ouro**" se refiere a Ouro International, Inc., que presta determinados servicios relacionados con su Cuenta en nuestra representación. "**Nosotros**", "**nuestro**", y "**nos**" se refieren al Banco, nuestros sucesores, empresas relacionadas, agentes o cesionarios. "**Usted**" y "**su**" se refieren al titular de la Cuenta y a cualquier otra persona con autoridad para Depositar, retirar o ejercer sus derechos.

Este Contrato está sujeto a las leyes federales aplicables, a las leyes del estado de Texas y a otras normas aplicables, como las cartas operativas de los Bancos de la Reserva Federal y las normas del sistema de procesamiento de pagos (excepto en la medida en que este Contrato pueda variar y varíe dichas normas o leyes). La Tarjeta Cambio es emitida por Texas First Bank, Miembro de la FDIC, de conformidad con una licencia otorgada por Visa USA, Inc.

Lea este Contrato detenidamente y guárdelo para consultarlo en el futuro. Al proporcionar una firma escrita o electrónica, activar, Depositar, o usar la Cuenta Cambio, usted acepta los términos de este Contrato.

A menos que generen incoherencias, las palabras o frases empleadas en este Contrato deben interpretarse en su forma singular y plural indistintamente. Usted reconoce y acepta que el valor disponible en su Cuenta se limita a los fondos que usted haya cargado, o que hayan sido cargados a su nombre, en su Cuenta. La fecha de vencimiento de su Tarjeta física está señalada en el frente de la misma. La fecha de vencimiento de cualquier Tarjeta Virtual que usted haya solicitado se describe más adelante, en la sección titulada "TARJETA VIRTUAL". La Tarjeta no es una tarjeta de crédito. La reventa de esta Tarjeta está prohibida. Usted es el beneficiario directo de los fondos que se cargan en su Cuenta. Los fondos en su Cuenta en dólares estadounidenses estarán asegurados por la FDIC a partir del momento en que sean recibidos por el Emisor, siempre y cuando su Tarjeta se encuentre registrada en nuestro sistema [para obtener más información, consulte la sección titulada "CÓMO ACTIVAR LA CUENTA (VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD, REGISTRO)]." **LOS FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA NO ESTÁN ASEGURADOS POR LA FDIC.** Usted no recibirá ningún interés sobre los fondos depositados en su Cuenta. La Tarjeta continuará siendo propiedad del Emisor y deberá entregarse cuando se le solicite. La Cuenta no es transferible y puede ser cancelada, recuperada o revocada en cualquier momento sin previo aviso, todo ello sujeto a la ley aplicable. La Cuenta no está diseñada para uso comercial, y podríamos cerrarla si determinamos que está siendo utilizada para fines de negocios. Podríamos no procesar cualquier transacción que creamos que incumple con los términos de este Contrato o con la ley aplicable. Escriba en un papel aparte el número de teléfono de Servicio de atención al cliente proporcionado en este Contrato, en caso de que su Tarjeta se extravíe, sea robada o destruida.

II. LISTA DE TARIFAS

Usted se compromete a pagar todas las Tarifas de la Lista de Tarifas por el uso de la Cuenta.

CUENTA CAMBIO LISTA DE TODAS LAS TARIFAS ASOCIADAS A SU CUENTA	
Para comenzar	
Tarifa Mensual de Cambio	\$3.00 por mes, cobrada al final del Ciclo de Estado de Cuenta, no se cobra para cuentas que carguen \$500 o más a su Cuenta durante el Ciclo de Estado de Cuenta.
Agregue dinero	
Cargas a las Tarjetas de Débito y Crédito	1.5% con \$3 min. (Tenga en cuenta que el Emisor de su Tarjeta puede restringir estas transacciones y/o agregar sobrecargos adicionales)
Gaste dinero	
Tarifas por Conversión de Monedas y	NINGUNA

por Transacción Internacional	Se aplica la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable. Consulte la sección titulada INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOBRE LOS MONEDEROS DE DIVISAS EXTRANJERAS”.
Retiros de efectivo	
Tarifa por retiro en ATM (Local e internacional)	\$3.00 (El operador del ATM puede aplicar una tarifa adicional).
Otros	
Tarifa por servicio de transferencia de dinero	\$3.00 por transacción de \$20.00 o más; \$1.50 por transacción de menos de \$20.00. Por cualquier transferencia de dinero saliente desde su Cuenta que haya sido iniciada a través de un servicio de terceros como Venmo, CashApp, Paypal o cualquier otro servicio similar de transferencia de dinero. El proveedor del servicio también podría aplicar tarifas adicionales.
Tarifas por Fondos insuficientes, Sobregiro y/o Recuperación.	NINGUNA No obstante, nos reservamos el derecho de recuperar todas nuestras pérdidas y gastos resultantes de un uso fraudulento o no autorizado de la Cuenta por su parte. Consulte la sección titulada “ACTIVIDAD FRAUDULENTO O ILEGAL EN LA CUENTA” para obtener más información.

III. DEFINICIONES

Los siguientes términos tienen este significado siempre que se utilicen en este Contrato.

- **“Centro de Cuentas”** se refiere a la sección del sitio web o de la Aplicación Móvil en la que puede activar su Cuenta o Tarjeta Cambio, iniciar sesión y administrar las distintas funciones de su Cuenta.
- **“Número de Cuenta”** se refiere al número utilizado para identificar su Cuenta y que puede usarse para originar transacciones ACH y Depósitos directos.
- **“Tasa de Conversión Monetaria Aplicable”** se refiere al tipo de cambio que se aplica a cualquier transacción en la que Ouro o la Red de Tarjetas realicen una conversión de monedas, lo que incluye Depósitos, transferencias entre Monederos de Divisas, compras y retiros de efectivo por ATM. Esta tasa de conversión monetaria incluye un margen y varía en función del tipo y el momento de la transacción.
- **“ATM”** se refiere a un cajero automático que acepta tarjetas con la marca de la Red de Tarjetas para el retiro de efectivo.

- **“Transferencia Automática de Monedero”** se refiere a una transferencia automática para cubrir una transacción o tarifa por fondos insuficientes en un Monedero de Divisas. Consulte la sección XII titulada “TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE MONEDEROS” para obtener más información.
- **“Saldo Disponible”** se refiere a la cantidad de fondos en su Cuenta disponible para retirar y autorizar transacciones, que puede ser diferente de su saldo real. El Saldo Disponible se reduce por 1) el importe de las transacciones pendientes, como una transacción en un punto de venta; 2) los fondos retenidos de acuerdo con nuestra política de disponibilidad de fondos; 3) la recepción por nuestra parte de un aviso de que una transacción será presentada o devuelta; y 4) la recepción por nuestra parte de la notificación de un proceso judicial relacionado con su Cuenta.
- **“Día(s) hábiles”** significa de lunes a viernes, excluidos los feriados públicos observados por el Emisor. Cualquier referencia al término “días” en este Contrato se entenderá como día calendario, a menos que se indique lo contrario.
- **“Tarjeta”** se refiere a la Tarjeta Cambio Visa, que Texas First Bank, Miembro de la FDIC, emite para usted y que (a) sirve como medio de pago en los comercios minoristas que aceptan la red de pago de su Tarjeta y también (b) le permite retirar dinero en efectivo en instituciones financieras o ATM que acepten la red de pago de su Tarjeta. La Tarjeta puede ser una Tarjeta Física o una Tarjeta Virtual.
- **“Titular de Tarjeta”** se refiere a la persona física a la que se emite una Tarjeta según lo dispuesto en la sección titulada “USUARIOS AUTORIZADOS”.
- **“Red de Tarjetas”** se refiere a Visa U.S.A. Inc.
- **“Número de Tarjeta”** se refiere al número de 16 dígitos grabado en su Tarjeta Física o asignado a sus Tarjetas Virtuales.
- **“Reclamo”** se refiere a cualquier reclamo, disputa o controversia que se relacione con el uso de una Cuenta.
- **“Comunicación(es)”** se refiere a las comunicaciones, notificaciones, contratos, Listas de Tarifas, estados de cuenta, registros, documentos y demás información que Nosotros le proporcionamos a Usted, tal y como se define en el Contrato de Comunicaciones Electrónicas de la Cuenta Cambio.
- **“Credenciales”** se refiere la totalidad o una parte de la siguiente información, incluidos, entre otros, el NIP, el nombre de usuario y la contraseña del Centro de Cuentas, las preguntas y respuestas de seguridad o el inicio de sesión biométrico.
- **“Orden de Divisas”** se refiere al orden secuencial de sus Monederos de Divisas que se utilizará para procesar transacciones o Tarifas cuando tenga más de una divisa Depositada en su Cuenta y un Monedero de divisas individual no tenga fondos suficientes.
- **“Monedero de Divisas / Monedero”** se refiere a la parte de su Cuenta que mantiene fondos en una moneda denominada.
- **“Servicio(s) de Atención al Cliente”** se refiere a support@cuentacambio.com o +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO).
- **“Hacer un Depósito / Depositar”** se refiere a agregar dinero a la Cuenta.
- **“Mecanismo(s) de Depósito”** se refiere a cualquier método que pongamos a su disposición para Depositar fondos en su Cuenta.
- **“Tarifa(s)”** se refiere a cualquier costo que pueda aplicarse a su Cuenta en virtud de este Contrato o de cualquier otro contrato que rija el uso de la Cuenta.
- **“Lista de Tarifas”** se refiere a la Lista de Tarifas que se detalla en la sección titulada “LISTA DE TODAS LAS TARIFAS ASOCIADAS A SU CUENTA”.
- **“Monedero de divisas extranjeras”** se refiere a un Monedero de Divisas que mantiene fondos en una moneda distinta del dólar estadounidense.
- **“Monedero de Divisas Nacional”** se refiere al Monedero de Divisas principal de su Cuenta que mantiene dólares estadounidenses.
- **“Límite(s)”** se refiere a los límites monetarios que se aplican al uso de la Cuenta y la Tarjeta que (a) se identifican en la sección tituladas “LÍMITES” o (b) se incluyen en el Centro de Cuentas para determinadas funciones.
- **“Aplicación Móvil”** se refiere a una aplicación de software que se ejecuta en un smartphone, tableta u otro dispositivo portátil. Esta aplicación le permite obtener acceso al Centro de Cuentas. Es posible que no todas las funciones o características del Sitio web estén disponibles en la Aplicación Móvil.

- **“Divisa Distinta de la del Monedero”** se refiere a una divisa distinta de las que se mantienen en el Monedero de Divisas. Para mayor claridad, puede utilizar su Tarjeta para pagar en Divisas Distintas de las del Monedero, pero no podrá mantener fondos en Divisas Distintas de las del Monedero.
- **“Número de Identificación Personal (NIP)”** se refiere a un número de identificación personal de cuatro (4) dígitos que usted establece y que debe usar para realizar determinadas Transacciones y consultas al usar su Tarjeta o la Cuenta.
- **“Tarjeta Física”** se refiere a la Tarjeta de débito física vinculada a su Cuenta y que es emitida para usted una vez que ha completado los requisitos de registro.
- **“Ciclo de Estado de Cuenta”** se refiere al aniversario mensual de la fecha en la que realizó el Depósito inicial en su Cuenta (cada mes es un “Ciclo de Estado de Cuenta”).
- **“Actividad de Transacción”** se refiere al siguiente subconjunto de transacciones: cualquier transacción de compra, Depósito, transacción en ATM, consulta de saldo en ATM, transferencia de cuenta a Depósito, o una transferencia de fondos entre Monederos de Divisas iniciada por el Titular de la Tarjeta a través de la Aplicación Móvil o el Sitio Web (a diferencia de una Transferencia Automática de Monedero). La actividad de débito o crédito iniciada por nosotros, incluida la aplicación de Tarifas o transacciones de divisas para permitir el cobro de dichas Tarifas, no constituye Actividad de Transacción.
- **“Tarjeta Virtual”** se refiere a una tarjeta de débito no física que puede verse en el Centro de Cuentas y que contiene un número de tarjeta prepagada de 16 dígitos, una fecha de vencimiento y un número CVV2 diferentes a los de su Tarjeta Física.
- **“Sitio web”** se refiere a www.cuentacambio.com y a cualquier sitio web adicional o de reemplazo que le notifiquemos periódicamente como sitio web a efectos de estos Términos y condiciones.

IV. LA CUENTA CAMBIO Y LA TARJETA FÍSICA

La Cuenta Cambio constituye una cuenta de depósito a la vista multidivisa en línea que le permite realizar pagos y transferencias a terceros, a través de la Tarjeta Física que se emite con la Cuenta o a través de su Centro de Cuentas. La Cuenta tiene las siguientes características:

- los fondos depositados en su Cuenta no reciben intereses
- la Cuenta no tiene cheques y usted no puede emitir cheques
- la cuenta está diseñada para uso personal, no para uso comercial
- se trata de una Cuenta individual y no puede ser poseída o titulada (i) conjuntamente, (ii) por una organización, (iii) como “Pagadera en caso de fallecimiento”, o (iv) como “En fideicomiso para”
- la Cuenta o la Tarjeta no pueden revenderse y no son transferibles
- usted no puede solicitar una Tarjeta adicional para otra persona
- la Cuenta no puede ser utilizada para infringir la ley o con fines ilícitos
- sujeto a la ley aplicable, la Cuenta, la Tarjeta y/o este Contrato podrán ser cancelados, suspendidos, embargados o revocados por nosotros en cualquier momento sin previo aviso

Usted es el único usuario autorizado de la Cuenta y de la Tarjeta. Usted es responsable de todas las transacciones autorizadas iniciadas y de las Tarifas relativas al uso de su Cuenta y Tarjeta. Si permite que otra persona acceda o use su Tarjeta o Credenciales, dicho uso se considerará autorizado por usted y, por lo tanto, usted será responsable de todas las transacciones y Tarifas en las que incurra dicha persona.

Usted reconoce y acepta que sus gastos con la Cuenta y la Tarjeta están limitados al Saldo Disponible en su Cuenta y que no está autorizado a sobregirar la Cuenta. Si el Saldo Disponible en su Cuenta no es suficiente para cubrir cualquier pago o retiro de su Cuenta, podemos negarnos a procesar la transacción.

Si consideramos que está incumpliendo los Términos y condiciones de este Contrato, podemos suspender o cerrar su Cuenta o negarnos a procesar una transacción. Asimismo, usted será responsable de nuestros costos, así como de los honorarios razonables de nuestros abogados, en la medida permitida por la ley, tanto si se incurre en ellos como resultado del cobro o en cualquier otra disputa relacionada con su Cuenta, lo que incluye, a modo de ejemplo, las disputas entre usted y cualquier tercero que reclame cualquier interés en su Cuenta o en los fondos de la misma; o cualquier acción que usted o un tercero lleven a cabo en relación con la Cuenta que nos haga solicitar el asesoramiento de un abogado, tanto si nos vemos implicados en la disputa como si no. Todos los costos y honorarios de abogados pueden deducirse de su Cuenta cuando se incurra en ellos, sin previo aviso.

V. ACTIVACIÓN DE LA CUENTA (VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD, REGISTRO)

Puede activar su Cuenta siguiendo las instrucciones disponibles en la Aplicación Móvil Cambio o el Sitio web (www.cuentacambio.com). Se exige el registro y la verificación de identidad antes de poder comenzar a usar la Cuenta. El uso de la Cuenta también está sujeto a restricciones por prevención de fraude en cualquier momento, con o sin previo aviso.

Información importante sobre los datos personales que debe facilitar para activar su Cuenta o Tarjeta: Para ayudar al gobierno en la lucha contra el financiamiento de actividades terroristas y el lavado de dinero, la ley federal exige que todas las instituciones financieras obtengan, verifiquen y registren información que identifique a cada persona que abre una Cuenta. Cuando usted active su Cuenta o Tarjeta con nosotros, le pediremos cierta información, lo que incluye, a modo de ejemplo, su nombre, dirección, fecha de nacimiento, Número de Seguro Social, o ITIN, número de teléfono y otra información que nos permita identificarle. Asimismo, para activar o continuar prestando servicio a su Cuenta o Tarjeta, es posible que de vez en cuando le pidamos que responda a preguntas de seguridad o que nos proporcione otra información y documentación de identificación, como su licencia de conducir, otros documentos de identificación, constancia de domicilio o fuente de ingresos. Si usted no proporciona la información solicitada, podremos cerrar o suspender su Cuenta o Tarjeta.

Al activar y usar la Cuenta o la Tarjeta, usted declara y garantiza

- que usted ha alcanzado la mayoría de edad en su estado (18 años o más si la mayoría de edad en el estado en el que vive es superior)
- que usted es ciudadano estadounidense o extranjero y reside legalmente en Estados Unidos
- que toda la información personal, incluida su domicilio (que no puede ser un apartado postal), correo electrónico y número de teléfono móvil que ha proporcionado para activar o mantener su Cuenta o Tarjeta es totalmente veraz y completa, y que nos notificará de inmediato cualquier cambio en dicha información
- que usted se compromete a aceptar Comunicaciones electrónicas, incluidos estados de cuenta y cualquier formulario fiscal que pueda aplicarse a su Cuenta, y que mantendrá actualizados su dirección de correo electrónico y su número de teléfono móvil para el suministro de Comunicaciones
- que podemos utilizar información de terceros para ayudarnos a determinar si debemos abrir su Cuenta
- que usted autoriza a su operador de telefonía móvil a utilizar o revelar información sobre su cuenta y su dispositivo móvil, si dispone de ella, a nosotros o a nuestro(s) proveedor(es) de servicios mientras dure su relación comercial, para ayudarnos a identificarle a usted o a su dispositivo móvil y para evitar fraudes (consulte nuestra Política de privacidad para saber más sobre cómo utilizamos su información)
- que usted está legalmente autorizado a usar la tarjeta de débito o crédito o la cuenta bancaria utilizada para Depositar fondos en la Cuenta
- que en la medida en que cualquier Depósito proceda de una cuenta controlada o propiedad de un tercero, como un Depósito directo de un empleador que paga su salario, dicho Depósito constituye un pago válido y legítimo debido a usted

- que usted recibió una copia de este Contrato y lo acepta
- que usted acepta la Cuenta y la Tarjeta

Una vez que abra su Cuenta, podríamos volver a pedirle que nos permita ver una copia de su licencia de conducir u otro tipo de documento de identidad en cualquier momento que consideremos necesario verificar su identidad, su dirección o las transacciones en su Cuenta. Usted se compromete a notificarnos inmediatamente, y en un plazo máximo de quince (15) días, si cambia de nombre, domicilio, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Puede realizar estos cambios poniéndose en contacto con el Servicio de atención al cliente. Asimismo, es posible que le solicitemos información y verificación adicionales antes de actualizar sus datos. Además, el uso de ciertos servicios o funciones de la Cuenta podrían estar sujetos a exigencias adicionales de verificación de identidad. Estas medidas están diseñadas específicamente para ayudarnos a proteger su identidad e identificar posibles actividades fraudulentas en su Cuenta. Si usted no presenta los documentos específicos que le pedimos para verificar su identidad, tendremos el derecho de cerrar o suspender su Cuenta inmediatamente.

VI. TARJETAS PERSONALIZADAS

Una vez que active y cargue la cuenta con al menos \$25, tendrá derecho a recibir una Tarjeta con su nombre impreso en el frente (una "Tarjeta personalizada"). Puede solicitar su Tarjeta de plástico inicial personalizada ("Tarjeta de plástico") de manera gratuita llamando al +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO). Puede conectar su Tarjeta Física a un monedero digital de terceros. Debe activar y registrar una Tarjeta antes de poder comenzar a usarla (consulte la sección titulada "ACTIVACIÓN DE LA CUENTA (VERIFICACIÓN DE IDENTIDAD, REGISTRO)". Firme al dorso de la Tarjeta y actívela siguiendo las instrucciones. Podrían aplicarse tarifas por el cambio de categoría o el reemplazo de la Tarjeta solicitada. Las Tarjetas adicionales o de reemplazo siempre son personalizadas. Para obtener más información acerca de las tarifas, consulte la sección titulada "LISTA DE TARIFAS".

VII. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Usted debe escoger su NIP al momento de activar su Tarjeta. Usted puede usar su NIP para obtener dinero en efectivo o realizar compras en cualquier dispositivo de punto de venta ("POS", en inglés) que tenga la marca de aceptación de Visa®, Plus® o MAESTRO®. No lleve anotado o guardado su NIP cerca de su Tarjeta. Nunca comparta su NIP con nadie. Al introducir su NIP, asegúrese de que nadie pueda verlo, y no lo ingrese en ninguna terminal que parezca haber sido modificada o resulte sospechosa. Si tiene sospechas de que alguna persona tuvo acceso no autorizado a su NIP, debe notificarnos de inmediato siguiendo los procedimientos que se indican en la sección titulada "SU RESPONSABILIDAD POR TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS".

Acceso a dinero en efectivo: Una vez que haya registrado su tarjeta satisfactoriamente, con su NIP podrá usarla para obtener dinero en efectivo en cualquier ATM o dispositivo en un POS que, según lo permita el Comercio, tenga la marca de aceptación de Visa, Plus, o MAESTRO. Todas las transacciones por ATM se consideran transacciones de retiro de efectivo. Los fondos retirados de un ATM, dispositivo en un POS o a través de un banco participante estarán sujetos a los límites que se establecen más adelante en la sección titulada "LÍMITES". Los límites diarios de retiros por ATM también pueden estar sujetos a cambios a discreción del propietario del ATM. Podría cobrarse una tarifa por uso de la Tarjeta para obtener dinero en efectivo. Consulte la sección titulada "LISTA DE TARIFAS" Para obtener más información acerca de la tarifa.

VIII. MONEDEROS DE DIVISAS

Su Cuenta consta de dos (2) Monederos de Divisas: específicamente, un Monedero de divisa local para guardar dólares estadounidenses ("USD") y un Monedero de divisas extranjeras para guardar Pesos mexicanos ("MXN"), respectivamente.

IX. INFORMACIÓN Y REQUISITOS SOBRE LOS MONEDEROS DE DIVISAS EXTRANJERAS

DEBIDO A QUE SU MONEDA EXTRANJERA SE MANTIENE FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS, LOS FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA NO ESTÁN ASEGURADOS POR LA FDIC Y PUEDEN PERDER VALOR.

LA COMPRA O TENENCIA DE MONEDA EXTRANJERA EN SU MONEDERO DE DIVISAS EXTRANJERAS CONLLEVA RIESGOS Y USTED PUEDE PERDER PARTE O LA TOTALIDAD DE SU VALOR EN RELACIÓN CON EL DÓLAR ESTADOUNIDENSE. DEBE TENER EN CUENTA ESTOS RIESGOS ANTES DE CARGAR SU MONEDERO DE DIVISAS EXTRANJERAS.

CONSULTE A SUS ASESORES LEGALES, FISCALES O DE INVERSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE MANTENER FONDOS EN EL MONEDERO DE DIVISAS EXTRANJERAS. USTED ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE CUALQUIER DECISIÓN QUE TOMA PARA (A) CARGAR O MANTENER FONDOS EN UN MONEDERO DE DIVISAS EXTRANJERAS O (B) REALIZAR CUALQUIER TRANSACCIÓN QUE IMPLIQUE EL CAMBIO DE DIVISAS.

NO PROPORCIONAMOS ASESORAMIENTO LEGAL, FISCAL, FINANCIERO O DE INVERSIÓN NI OPINIONES SOBRE LAS VENTAJAS, DESVENTAJAS O RIESGOS DE (A) CAMBIAR CUALQUIER DIVISA EXTRANJERA, O (B) CARGAR O MANTENER MONEDA EXTRANJERA EN SU MONEDERO DE DIVISAS EXTRANJERAS. NO DEBE INTERPRETAR NINGUNA DECLARACIÓN DE NINGUNO DE NUESTROS EMPLEADOS O AGENTES, INCLUIDO CUALQUIER MIEMBRO DE NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, COMO UN ASESORAMIENTO LEGAL, FISCAL, FINANCIERO O DE INVERSIÓN SOBRE CUALQUIER MONEDA EXTRANJERA O TRANSACCIÓN RELACIONADA.

ES POSIBLE QUE EL VALOR EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN SU MONEDERO DE DIVISAS EXTRANJERAS NO SEA IGUAL AL VALOR DE SU DEPÓSITO ORIGINAL.

X. DEPÓSITOS EN SU CUENTA

Los fondos Depositados en la Cuenta deben ser pagados en dólares estadounidenses. Los Depósitos se acreditarán en su Monedero de Divisa local, desde el cual podrá transferir fondos posteriormente a su Monedero de divisas extranjeras.

Puede Depositar fondos en su Cuenta en cualquier momento tras la verificación de su identidad utilizando cualquiera de estos Mecanismos de Depósito:

- Depósito Directo: Puede establecer Depósitos directos en su Cuenta proporcionando al proveedor de pagos (como su empleador, el Departamento del Tesoro de EE.UU. o cualquier tercero pagador) la ruta bancaria y su Número de Cuenta que aparecen en su Centro de Cuentas debajo de Load (Cargar) > Direct Deposit (Depósito Directo). IMPORTANTE: Podríamos rechazar o suspender cualquier Depósito ACH que se realice con un nombre que no coincida con el nombre que tenemos en nuestros archivos para usted. Si su Número de Cuenta cambia, debe notificarlo de inmediato a su empleador o a cualquier otro pagador y proporcionarles el nuevo Número de Cuenta para asegurarse de que su actividad de Depósito directo continúe sin interrupciones.
- Transferencia bancaria: Puede realizar una transferencia de fondos a su Cuenta desde cualquier otra institución financiera que ofrezca el Sistema de Cámara de Compensación Automatizada (ACH). Para ello, deberá proporcionar el número de ruta bancaria del Emisor y su Número de Cuenta a dicha otra institución financiera, todos los cuales aparecen en su Centro de Cuentas debajo de Load (Cargar) > Direct Deposit (Depósito Directo).
- Depósito con tarjeta de débito o crédito: Puede usar la tarjeta de débito o crédito para Depositar fondos en la Cuenta. Usted es el único responsable de garantizar que sus instrucciones de pago (incluida la información de la tarjeta de pago y la fecha de vencimiento) estén actualizadas y sean correctas en todo momento. Puede actualizar esta información en el Centro de Cuentas, debajo de Load (Cargar) > Link Debit/Credit Card (Vincular tarjeta de débito/crédito). En la medida en que nos veamos obligados a anular

cualquier Depósito previamente autorizado por usted debido a que el importe Depositado no pueda ser procesado o sea posteriormente devuelto o anulado por el emisor de la tarjeta, usted se compromete a reembolsarnos cualquier importe Depositado que haya utilizado o retirado y cualquier pérdida en la que podamos haber incurrido en la medida en que dicho importe esté sujeto a devolución o retrocesión de cargos.

Es posible que de vez en cuando pongamos a su disposición nuevos Mecanismos de Depósito. El Centro de Cuentas puede contener más información e instrucciones sobre cada Mecanismo de Depósito. Cada Mecanismo de Depósito puede estar sujeto a Tarifas (consulte la sección titulada "LISTA DE TARIFAS") y límites (consulte la sección titulada "LÍMITES").

NO aceptamos depósitos en efectivo o cheques en papel. Por favor:

- NO nos envíe dinero en efectivo por correo ni intente realizar ningún depósito en efectivo en ningún lugar
- NI nos envíe cheques de ningún tipo, ya sean personales, giros postales o cheques de caja.

No aceptaremos ningún cheque, giro bancario o efectivo que nos envíen por correo para depositar en su Cuenta, así como tampoco ninguna transferencia electrónica entrante realizada a su Número de Cuenta. No somos responsables de ningún cheque, giro bancario o efectivo que nos envíen por correo. Todos los cheques, los giros bancarios o el efectivo enviados al Emisor para cargar dinero en la Cuenta serán devueltos a menos que su Cuenta tenga un saldo negativo al momento en que se reciban dichos cheques o giros bancarios, en cuyo caso, el Emisor podría decidir, a su entera discreción, aplicar los fondos del cheque o giro bancario para cubrir el saldo negativo adeudado.

De vez en cuando, los Mecanismos de Depósito pueden no estar disponibles o sufrir retrasos debido a restricciones basadas en el riesgo, mantenimiento, cambios en nuestros servicios, circunstancias imprevistas o interrupciones. Haremos todo lo posible por avisarle si cambiamos sus Mecanismos de Depósito con antelación razonable.

Si por cualquier motivo se nos exige reembolsar al gobierno federal o estatal la totalidad o parte de un pago de prestaciones o devolución de impuestos que se haya depositado directamente en su Cuenta, usted nos autoriza a deducir el importe de nuestra responsabilidad ante el gobierno federal o estatal de la Cuenta o de cualquier otra cuenta que tenga con nosotros, sin previo aviso y en cualquier momento, salvo que lo prohíba la ley. También podremos utilizar cualquier otro recurso legal para recuperar el importe de nuestra responsabilidad.

XI. SU SALDO DISPONIBLE

Puede consultar su Saldo Disponible en cualquier momento en el Centro de Cuentas, donde podrá ver los fondos que tiene en cada uno de los Monederos de Divisas. El Saldo Disponible de su Monedero de Divisas extranjeras se mostrará en dicha moneda, no en dólares estadounidenses.

Los gastos de la Cuenta están limitados a su Saldo Disponible. No se le permite exceder su Saldo Disponible ni crear un saldo negativo a través de una transacción individual o una serie de transacciones. Si su Saldo Disponible no es suficiente para pagar una transacción, podremos, a nuestra discreción, rechazar la transacción.

Si tiene un saldo negativo, debe cargar fondos inmediatamente para pagarlo. Mantener un saldo negativo constituye un incumplimiento de este Contrato que puede dar lugar a la suspensión, cierre o cancelación de su Cuenta, a nuestra entera discreción, así como a responsabilidad civil o penal por daños o pérdidas sufridas por nosotros.

Con el fin de corregir un saldo negativo, rectificar un error o pago en exceso, o para cobrar cualquier responsabilidad, directa o contingente, pasada, presente o futura que usted deba contra cualquier Cuenta, usted:

(i) nos concede un derecho de retención y de garantía sobre cualquier fondo que tenga en cualquier cuenta con nosotros, y (ii) nos autoriza a deducir fondos de cualquier cuenta que pueda tener con nosotros. Si ejercemos cualquier derecho de compensación, se lo notificaremos. Usted no tiene derecho a posponer el pago de la

responsabilidad por cualquier saldo negativo, y usted es responsable independientemente de si firmó el artículo o se benefició del cargo o sobregiro.

XII. TRANSACCIONES CON SU CUENTA Y TARJETA

Sujeto a los Términos y condiciones de este Contrato y a la suficiencia de su Saldo Disponible para cubrir cualquier transacción, usted puede utilizar la Tarjeta dondequiera que acepten débito Visa para: (a) pagar bienes y servicios, y (b) retirar efectivo en un ATM o en otra entidad financiera.

UNA VEZ QUE AUTORICE UN INGRESO CON TARJETA DE DÉBITO O CRÉDITO EN SU CUENTA CAMBIO, ÉSTE SE CONSIDERARÁ DEFINITIVO Y NO PODRÁ REVERTIRSE.

Todas sus Tarjetas, ya sea la Tarjeta Física o la Tarjeta Virtual, se pagan con el mismo Saldo Disponible en su Cuenta. Puede usar su Tarjeta Virtual para realizar compras en línea, por correo o por teléfono en comercios que acepten tarjetas de débito de la Red de Tarjetas sin compartir los datos de su Tarjeta Física. Su Cuenta le permite tener una (1) Tarjeta Virtual a la vez. No obstante, nos reservamos el derecho a limitar el número máximo de Tarjetas Virtuales durante la vigencia de la Cuenta con el fin de evitar el uso indebido de nuestros sistemas, reducir la posible actividad fraudulenta o disminuir el perfil de riesgo de la Cuenta.

La Cuenta y la(s) Tarjeta(s) son válidas hasta la primera de las siguientes fechas (a) la fecha de vencimiento indicada en su Tarjeta; o (b) el cierre de la Cuenta, ya sea a petición suya o por decisión nuestra en virtud de este Contrato.

Si el Saldo Disponible no es suficiente para cubrir el importe de la transacción, incluidas las Comisiones y las tasas de conversión de monedas extranjeras, usted puede dar instrucciones al Comercio para que cobre una parte de la compra con la Tarjeta y el monto restante en efectivo o con otra forma de pago (“transacción dividida”). Algunos comercios no permiten efectuar transacciones divididas.

En el pasado, las transacciones se procesaban como transacciones de débito Visa a menos que usted ingresara su NIP. En la actualidad, si usted no ingresa un NIP, las transacciones podrían ser procesadas como transacciones de débito Visa o como transacciones de MAESTRO. Los comercios son responsables y tienen la obligación de proporcionarle una forma clara de optar por realizar una transacción de débito Visa si ofrecen esa opción. Recuerde que, si usa la red MAESTRO para realizar una transacción sin NIP, podrían aplicarse otros Términos y condiciones distintos. Determinados derechos y protecciones que se aplican EXCLUSIVAMENTE a las transacciones de débito Visa, tal como se describen en este Contrato, NO se aplicarán a las transacciones procesadas a través de la red MAESTRO. Consulte la sección titulada “SU RESPONSABILIDAD POR TRANSACCIONES NO AUTORIZADAS” para obtener información detallada acerca de estos derechos y protecciones que se aplican a las transacciones de débito Visa y las transacciones realizadas sin débito Visa. Para realizar una transacción de débito Visa en el Punto de Venta (“POS”, en inglés), deslice su Tarjeta por una terminal de dicho Comercio, firme el recibo o facilite su Número de Tarjeta si se trata de una compra por correo, por teléfono o en línea. Para realizar una transacción sin débito Visa en el POS, ingrese su NIP en la terminal de dicho POS, o facilite su número de Tarjeta no sin antes especificar claramente que desea que su transacción se procese como una transacción realizada sin débito Visa para el pago de determinadas cuentas, o para compras realizadas por correo, por teléfono o en línea.

Si usa su Tarjeta para pagar en un surtidor automático de gasolina (sistema “pay at the pump”), el Comercio puede autorizar previamente el monto de la transacción hasta \$100.00 o más. Si dicho importe de preautorización supera su Saldo Disponible, su Tarjeta puede ser rechazada. En este caso, puede pagar su compra al cajero (por un importe que no supere su Saldo Disponible). De modo similar, algunos comercios (como hoteles, alquiler de automóviles, restaurantes, cruceros) pueden obtener una preautorización en su Tarjeta por un importe de hasta el 20% o más del precio total de la compra (o del precio previsto de la compra) para cubrir conceptos adicionales como propinas e imprevistos o para garantizar que se dispone de fondos suficientes para cubrir el monto de compra final. **El importe total de la preautorización se cargará y no formará parte del Saldo Disponible hasta que se liquide la autorización.** Además, aunque cuente con Saldo Disponible suficiente para cubrir el precio total de la compra, la transacción puede ser rechazada porque el importe que se pretende preautorizar supera dicho precio total de compra y su Saldo Disponible. El importe por el que la preautorización o aprobación exceda el importe final de la

compra se agregará de nuevo al Saldo Disponible cuando se liquide la transacción final; en algunos casos, esto podría demorar entre treinta (30) y noventa (90) días, especialmente si el comercio procesa la preautorización y la compra final como transacciones separadas. No incurriremos en ningún tipo de responsabilidad hacia usted si (a) rechazamos cualquier transacción con Tarjeta porque existe una retención de preautorización, o (b) algún comercio demora o no completa el procesamiento final de cualquier transacción con Tarjeta.

Si usted usa los datos de su Tarjeta para realizar una compra por correo, teléfono o en línea, el efecto legal será el mismo que si hubiese usado la propia Tarjeta.

Cada vez que usa su Cuenta o Tarjeta, usted nos autoriza a reducir su Saldo Disponible por el monto de la transacción, más las Tarifas aplicables y cualquier Tasa de Conversión Monetaria Aplicable.

Usted no tiene derecho a suspender el pago de ninguna transacción después de que apruebe la transacción con la Tarjeta y ésta sea aceptada por el sistema de pago. Si usted autoriza una transacción y luego no efectúa la compra de ese artículo como estaba previsto, la aprobación podrá dar lugar a una retención de esa cantidad de fondos.

Si su Saldo Disponible no es suficiente para pagar una transacción, podremos, a nuestra discreción, rechazar la transacción.

Si tiene un saldo negativo, debe cargar fondos inmediatamente para pagarlo. Mantener un saldo negativo constituye un incumplimiento de este Contrato, lo que puede dar lugar a la suspensión, cierre o cancelación de su Cuenta, a entera discreción del Emisor, así como a responsabilidad civil o penal por daños o pérdidas sufridas por el Emisor.

Podremos seguir procesando sus transacciones e instrucciones hasta que: (a) tengamos conocimiento de su fallecimiento o declaración de incompetencia, y (b) hayamos tenido una oportunidad razonable de actuar en consecuencia.

XIII. TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE MONEDEROS

Una vez que haya cargado fondos en su Cuenta, podrá transferir fondos entre Monederos de Divisas en las siguientes situaciones:

- Usted realiza activamente transferencias entre Monederos de Divisas a través del Centro de Cuentas: el Centro de Cuentas mostrará la cotización de la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable antes de iniciar la transferencia de fondos entre sus Monederos de Divisas. La cotización será válida durante un tiempo limitado que se le mostrará. Si acepta la cotización, debitamos inmediatamente en el Monedero de Divisas de origen y acreditamos en el Monedero de Divisas de destino utilizando la Tasa de Conversión Aplicable presentada; o bien
- El sistema realiza una Transferencia Automática de Monedero entre Monederos de Divisas porque usted no tiene fondos suficientes en un Monedero de Divisas para pagar una transacción o una Tarifa; o bien
- Usted realiza una transacción en una Divisa distinta de la del Monedero: se aplicará la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable para convertir la Divisa distinta de la del Monedero de Divisa local (USD) (u otros Monederos de acuerdo con el Orden de Divisas).

La Tasa de Conversión Monetaria Aplicable varía periódicamente. En la medida de lo posible, la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable se determina en el momento en que la transacción se contabiliza en la Cuenta, pero en algunos casos la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable se establece en el momento en que se liquida la transacción. Siempre puede consultar la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable utilizada en cualquier transacción en la sección Historial de la Cuenta en el Centro de Cuentas.

Cuando realice una transacción en una divisa de un Monedero de Divisas:

- Si tiene fondos suficientes en el Monedero de Divisas de la moneda de la transacción, primero debitaremos los fondos de dicho Monedero;
- Si no hay fondos o si los fondos son insuficientes en el Monedero de Divisas de la moneda de la transacción, su Tarjeta debitará los fondos de los Monederos siguientes que figuren en su Orden de Divisas;
- Se pueden utilizar varios Monederos de Divisas para completar la transacción;
- Cada vez que se transfieran fondos de un Monedero de Divisas a otro, se producirá una Transferencia Automática de Monedero y se aplicará la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable.

Cuando utilice su Tarjeta para realizar una transacción en una Divisa distinta de la del Monedero, se aplicará lo siguiente:

- Si tiene fondos suficientes en USD en el Monedero de Divisa local, primero debitaremos los fondos de dicho Monedero y se aplicará la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable;
- Si no hay fondos o si los fondos son insuficientes en el Monedero de Divisa local, primero debitaremos fondos de los Monederos de Divisas siguientes que figuren en su Orden de Divisas.
- Seguiremos debitando fondos en cada Monedero de Divisas utilizando su Orden de Divisas hasta que el valor de la transacción se alcance en el contravalor en dólares estadounidenses.
- Se pueden utilizar varios Monederos de Divisas para completar el valor de la transacción;
- Cada vez que se transfieran fondos de un Monedero de Divisas a otro, se producirá una Transferencia Automática de Monedero y se aplicará la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable.

Cuando no haya fondos suficientes en todos los Monederos de Divisas para procesar la transacción, ésta será rechazada (a menos que la transacción sea una compra y el comerciante permita una transacción dividida).

El Orden de Divisas predeterminado siempre comenzará con su Monedero de Divisa local (USD). Puede cambiar el Orden de Divisas en cualquier momento. Si no ha elegido un Orden de Divisas específico, el sistema ordenará automáticamente los Monederos de Divisas en su nombre para autorizar una transacción.

Si retira fondos de un ATM que dispensa una moneda distinta de la del país en el que se encuentra dicho ATM, el operador del ATM puede convertir el importe retirado a su moneda local antes de volver a convertirlo a la moneda dispensada. Esto puede ocurrir incluso cuando la moneda que se dispensa es la misma que la de su Tarjeta. El importe debitado de Tarjeta puede ser superior al importe dispensado por el ATM. No todos los operadores de ATM informan del importe que se debitará de su Tarjeta antes de que usted retire dinero de su ATM.

XIV. CÓMO SE DETERMINA LA TASA DE CONVERSIÓN MONETARIA APLICABLE

A continuación, le explicamos cómo se determina la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable:

- Determinaremos la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable cada vez que nos pida que realicemos una transacción de cambio de monedas.
- La Tasa de Conversión Monetaria Aplicable varía y se basa en la tasa que seleccionamos de uno o más proveedores de divisas extranjeras en la fecha y hora de procesamiento aplicables. Esta Tasa de Conversión Monetaria Aplicable puede ser diferente del tipo de cambio que nosotros recibimos o del tipo de cambio en vigor impuesto por el gobierno.

- El momento en que determinemos la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable dependerá del tipo de transacción de cambio de monedas que solicite y del momento en que recibamos su solicitud.
- La Tasa de Conversión Monetaria Aplicable específica que usted recibe para cualquier cambio de moneda no se publica en ningún periódico, sitio web u otra fuente de acceso público. Es posible que terceros publiquen tipos de cambio indicativos o “tipos de cambio al contado” de divisas, pero estos tipos de cambio al contado publicados pueden cambiar con frecuencia y suelen reflejar tipos de cambio de transacciones de gran volumen realizadas por inversores institucionales en un momento determinado. Además, estos tipos publicados no reflejan necesariamente los costos de transacción y no reflejan con exactitud los tipos de cambio realmente disponibles para usted o para nosotros en cualquier momento para cualquiera de sus intercambios de monedas.
- Para cada transacción en la que inicie activamente una conversión de divisas extranjeras entre Monederos, podrá ver y aprobar la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable antes de ejecutar la transacción.
- Para cada transacción en la que se produzca una Transferencia Automática de Monedero, la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable aparecerá en el historial de la Cuenta y en el estado de cuenta correspondiente.

XV. DEDUCCIÓN DE TARIFAS

Todas las tarifas asociadas con su Cuenta de Tarjeta se incluyen en la sección titulada “LISTA DE TARIFAS”. Todas las tarifas se deducirán de su Cuenta, excepto donde esté prohibido por la ley. NOTA: Las tarifas aplicadas al saldo de su Cuenta pueden resultar en un saldo negativo. Cada vez que el saldo de su Cuenta sea menor que la tarifa aplicada a su Cuenta, o que el saldo de su Cuenta ya sea negativo, la aplicación de la tarifa tendrá como resultado un saldo negativo en su Cuenta o un incremento en el saldo negativo de la misma, según corresponda. Si esto ocurre, todos los siguientes depósitos o cargas que se realicen a su Cuenta se aplicarán primero para cubrir el saldo negativo.

Deduciremos todas las Tarifas de su Saldo Disponible en el momento de la actividad pertinente de la siguiente manera:

Deduciremos las Tarifas primero de su Monedero de Divisa local, pero si dicho Monedero no tiene fondos suficientes para cubrir la totalidad de la Tarifa, deduciremos el importe restante de la Tarifa de los Monederos de Divisas siguiendo el Orden de Divisas. Se aplicará la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable a todas las conversiones.

TENGA EN CUENTA QUE ALGUNAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, COMERCIOS U OPERADORES DE ATM PUEDEN COBRAR TARIFAS O GASTOS ADICIONALES POR EL RETIRO DE EFECTIVO U OTRAS ACTIVIDADES, COMO LA CONSULTA DE SALDO O LAS CONVERSIONES DE MONEDAS. NOSOTROS NO CONTROLAMOS ESTAS TARIFAS NI RECIBIMOS PARTE ALGUNA DE ELLAS. ESTAS TARIFAS DE TERCEROS NO ESTÁN INCLUIDAS EN LA LISTA DE TARIFAS.

XVI. CAMBIOS DE DIRECCIÓN RESIDENCIAL O NOMBRE

Usted es responsable de informarnos acerca de cualquier cambio en su nombre, dirección residencial, dirección postal, dirección de correo electrónico, número telefónico o dirección del servicio de mensajes cortos (“**Anytime Alerts**”) (generalmente denominados mensajes de texto “**SMS**”; podrían aplicarse tarifas estándar por mensajes de texto o transmisión de datos), a más tardar dos (2) semanas de ocurrido dicho cambio. Cualquier aviso de cambio de dirección o nombre exigido por este Contrato se nos debe notificar por correo electrónico a support@cuentacambio.com o por teléfono, llamando al +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO). Las solicitudes de cambio de dirección o nombre podrían estar sujetas a verificaciones adicionales. Intentaremos comunicarnos con usted únicamente mediante el uso de la información de contacto más reciente que usted nos haya proporcionado. Usted acepta que cualquier notificación o comunicación enviada a una dirección que tengamos en nuestros registros será efectiva a menos que hayamos recibido de usted una notificación de cambio de dirección. Nosotros

no aceptamos ninguna responsabilidad por cualquier mensaje de correo electrónico que usted no reciba, ni por cualquier demora en la recepción o entrega de cualquier notificación de correo electrónico. Si facilita el uso de su cuenta de correo electrónico a cualquier otra persona, usted acepta que es responsable de cualquier divulgación de información acerca de cualquier Cuenta que proporcione a dicho individuo.

XVII. USUARIOS AUTORIZADOS

Usted es responsable de todas las transacciones autorizadas iniciadas y de las tarifas relativas al uso de su Cuenta. Si usted permite que otras personas tengan acceso a su Cuenta, consideraremos que ha autorizado dicho uso y usted será responsable de todas las transacciones y tarifas generadas por esas personas. No comparta ni proporcione los detalles de su Cuenta a ninguna persona. Usted es totalmente responsable por el uso de la Cuenta de acuerdo con los Términos y condiciones de este Contrato.

XVIII. LÍMITES

El uso de la Cuenta y de la Tarjeta está sujeto a ciertos Límites. Los límites se calculan en función del saldo equivalente en USD de todos los Monederos de Divisas de su Cuenta.

Monto Máximo de Depósito Diario	\$10,000
Límite diario para todas las Transacciones por ATM	\$2,500
Límite diario para Transacciones de Débito en POS	\$10,000
Límites de Carga diaria de Tarjetas de Débito/Crédito	\$2,500
Límites diarios de envío P2P	\$1,000
Límites mensuales de P2P para enviar y recibir (TANTO el remitente como el destinatario de P2P deben tener una Cuenta activada)	\$10,000
Tarjetas Adicionales, incluidas las de reemplazo y las suplementarias	Su Cuenta le permite tener hasta cuatro (4) Tarjetas Físicas y una (1) Tarjeta Virtual a la vez. No obstante, nos reservamos el derecho a limitar el número máximo de Tarjetas Virtuales durante la vigencia de la Cuenta con el fin de evitar el uso indebido de nuestros sistemas, reducir la posible actividad fraudulenta o disminuir el perfil de riesgo de la Cuenta.

Nota: Todos los importes se indican en USD. Los propietarios-operadores de ATM y POS, terceros emisores de tarjetas de débito y crédito, comercios, bancos participantes y Redes de Tarjetas pueden imponer sus propias tarifas y límites más bajos a las transacciones, incluidos los retiros de efectivo.

En determinadas circunstancias, podemos aumentar estos Límites notificándoselo a usted. Usted puede ser elegible para Límites de transferencia más altos basados en el historial de gastos de la Cuenta, a nuestra discreción. Puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente llamando al +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO) o enviando un correo electrónico a support@cuentacambio.com para saber qué límites se le aplican.

Además de los Límites de la tabla más arriba, podemos aplicar otras restricciones (como límites de velocidad, transacción, jurisdicción/geografía y MCC) para cumplir la ley aplicable o reducir los riesgos de lavado de dinero, financiación del terrorismo o fraude.

Está prohibido procesar a través de esta Cuenta o relación transacciones restringidas, tal como se definen en el Reglamento GG de la Reserva Federal. Las transacciones restringidas generalmente incluyen, pero no se limitan a, aquellas en las que el crédito, las transferencias electrónicas de fondos, los cheques o los giros son aceptados a sabiendas por empresas de juegos de azar en relación con la participación de otras personas en juegos de azar ilegales por Internet.

Podemos aumentar o reducir estos Límites y restricciones, o establecer otros nuevos, en cualquier momento. Si desea que modifiquemos sus Límites o restricciones, podremos solicitarle información adicional sobre su identidad y su fuente de ingresos para poder tomar una decisión.

Algunas funciones de la Cuenta, como los Mecanismos de Depósito, pueden estar sujetas a Límites que se comunicarán en el Centro de Cuentas o que impondrán terceros proveedores de servicios.

XIX. TARJETA VIRTUAL

Para realizar compras, alquilar bienes o servicios, o realizar pagos por teléfono o en línea, sin tener que dar su Número de Tarjeta, el Titular de tarjeta puede solicitar tener activas hasta diez (10) Tarjetas Virtuales. Su Cuenta le permite tener activa una (1) Tarjeta Virtual a la vez. Visite el Centro de Cuentas en línea en www.cuentacambio.com ("OAC") o la Aplicación Móvil para obtener instrucciones sobre cómo solicitar o usar una Cuenta Virtual. Cada Tarjeta Virtual está formada por un número de 16 dígitos, un código de seguridad de 3 dígitos y una fecha de vencimiento. Cada Tarjeta Virtual vence un (1) año después del último día del mes calendario durante el cual se creó dicha Tarjeta Virtual. Por ejemplo, si se crea una Tarjeta Virtual el 24 de marzo de 2024, la fecha de vencimiento es el 31 de marzo de 2025. Puede conectar su Tarjeta Virtual a un monedero digital de terceros.

XX. DÉBITOS Y CRÉDITOS PREAUTORIZADOS

Su Número de Cuenta asignado y el número de la ruta bancaria del Emisor se pueden utilizar para establecer depósitos directos y pagos recurrentes a comercios y a proveedores de servicios de internet o servicios públicos ("Comercios"). Si usted ha establecido créditos o débitos ACH en su Cuenta con la misma persona o compañía al menos una (1) vez cada sesenta (60) días, puede llamarnos al +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO) para averiguar si un débito o crédito se ha realizado o no.

Derecho a Interrupción de Pago y Procedimiento para hacerlo: Si usted ha establecido por adelantado realizar pagos regulares con su Cuenta, puede interrumpir cualquiera de estos pagos. Para hacerlo, llámenos al +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO) o escríbanos a P.O. Box 2136, Austin, TX 78768-2136, con tiempo suficiente para que recibamos su solicitud de interrupción de pago al menos tres (3) días hábiles antes de que se haya programado el pago. Si llama, también podríamos pedirle que haga su solicitud por escrito y nos la haga llegar en un plazo de catorce (14) días a partir de la fecha de su llamada. Una solicitud de interrupción de pago verbal se cancelará luego de catorce (14) días si no recibimos una solicitud por escrito. Para cancelar un pago recurrente a un Comercio al que usted autorizó para debitar directamente de su Cuenta, puede comunicarse directamente con el Comercio para solicitarle que cancele dicho pago recurrente. Aviso acerca de los Montos Variables: Si estos pagos regulares varían en cuanto a monto, la persona a la que usted le paga debe informarle, al menos 10 días antes de cada pago, cuándo se realizará y cuál será el monto. Responsabilidad por no interrumpir el pago de una transferencia preautorizada. Si usted nos ordena interrumpir uno de estos pagos con una antelación de tres (3) o

más días hábiles antes de la fecha programada para la transferencia y no podemos hacerlo, asumiremos la responsabilidad de las pérdidas o los daños y perjuicios que usted sufra.

XXI. ACTIVIDAD FRAUDULENTO O ILEGAL EN LA CUENTA

Nos reservamos el derecho de bloquear, suspender o cancelar su Cuenta si, como resultado de nuestras políticas y procesos, detectamos actividades que razonablemente consideremos fraudulentas, sospechosas o delictivas, o cualquier otra actividad que sea incompatible con este Contrato. Podríamos suspender temporalmente su Cuenta si detectamos alguna actividad inusual o sospechosa. En caso de que ejerzamos este derecho, no incurriremos en ningún tipo de responsabilidad hacia usted por la falta de disponibilidad de fondos que puedan estar asociados a su Cuenta o en relación con su imposibilidad de usar su Cuenta.

XXII. DEVOLUCIONES Y REEMBOLSOS

Si usted tiene derecho a un reembolso por cualquier motivo en razón de bienes o servicios que adquirió con su Cuenta, usted acuerda aceptar los créditos efectuados en su Cuenta por tales reembolsos y asimismo acuerda cumplir con la política de reembolsos del comercio de que se trate. Si tiene un problema relativo a una compra que realizó con su Cuenta, o si tiene una disputa con el comercio, debe intentar resolverlo directamente con el comercio de que se trate. Los reembolsos del comercio por un importe igual o inferior al importe del cargo correspondiente se contabilizarán en la Cuenta cuando se reciban. No podemos controlar en qué momento el comercio realizará el reembolso. Podría existir un retraso entre la fecha en que se realiza el reembolso y la fecha en que el mismo se acredita en su Cuenta.

Ni el Emisor ni Ouro aceptan responsabilidad alguna por la calidad, naturaleza, entrega u otros aspectos de los bienes o servicios adquiridos con la Cuenta o la Tarjeta. No estaremos obligados a entrar en ninguna disputa que surja entre Usted y un comercio minorista o un banco y, además, una disputa con un comercio minorista o un banco no le exime a Usted de cumplir la normativa que regula el uso de la Cuenta y este Contrato. Si por cualquier motivo usted tiene derecho a un reembolso por parte de un comercio o receptor de pagos que le haya proporcionado algún bien o servicio, usted acuerda aceptar los créditos efectuados en su Cuenta por tales reembolsos y asimismo acuerda cumplir con la política de reembolsos del comercio de que se trate.

XXIII. NOTIFICACIONES

Al activar su Cuenta y utilizar la Tarjeta, usted consiente y acepta recibir las Comunicaciones que le proporcionemos o que usted firme, envíe o acepte a petición nuestra. Por la presente, reconoce que, como parte de su relación con nosotros, podemos enviarle toda la información de la Cuenta electrónicamente de diversas formas, lo que incluye a través del Centro de Cuentas, correo electrónico o mensajes de texto SMS. En consecuencia, es su responsabilidad mantener actualizados su dirección de correo electrónico y su número de teléfono y asegurarse de que tiene acceso al hardware y software adecuados para recibir estas Comunicaciones. Todas las Comunicaciones se le enviarán en inglés.

Revise el Contrato de Comunicaciones Electrónicas de la Cuenta Cambio para obtener información adicional relacionada con sus derechos, obligaciones y requisitos relativos a las Comunicaciones sobre su Cuenta Cambio y todos los servicios relacionados o auxiliares prestados por Ouro o Texas First Bank.

XXIV. SALDO DE LA CUENTA/ESTADOS DE CUENTA PERIÓDICOS

Usted es responsable de hacer un seguimiento del saldo disponible de su Cuenta. Es importante conocer su saldo disponible antes de realizar una transacción. Le recomendamos que obtenga y conserve todos sus recibos para verificar sus transacciones con la Cuenta y la Tarjeta y que compruebe detenidamente la Actividad de Transacción de su Cuenta al menos una (1) vez al mes. Puede consultar su historial de transacciones y acceder a los extractos electrónicos en el Centro de Cuentas. El historial de Cuenta contiene una lista de todas sus transacciones durante al menos 24 meses. No le enviaremos automáticamente ningún estado de cuenta en papel.

XXV. CONFIDENCIALIDAD

Podríamos revelar información a terceros sobre su Cuenta o las transacciones que usted efectúa: 1) cuando sea necesario para completar transacciones; 2) para verificar la existencia y el estado de su Cuenta para un tercero, como un Comercio; 3) para cumplir con órdenes de agencias gubernamentales o judiciales u otros requisitos legales de información; 4) si usted nos da su permiso por escrito; 5) a nuestros empleados, auditores, afiliados, proveedores de servicios o abogados, según sea necesario; o 6) según sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones en virtud de este Contrato.

XXVI. NUESTRA RESPONSABILIDAD POR TRANSACCIONES QUE NO PODAMOS REALIZAR

Si no completamos una transferencia desde o hacia su Cuenta a tiempo o por el monto correcto, según se establece en este Contrato, seremos responsables de las pérdidas o los daños y perjuicios que usted sufra. Sin embargo, hay algunas excepciones. No seremos responsables, por ejemplo: 1) si, de no mediar falta de nuestra parte, no dispone de fondos suficientes en su Cuenta para completar la transacción; 2) si un comercio se niega a aceptar su Tarjeta o dispositivo de acceso; 3) si un ATM en el que esté realizando un retiro de dinero en efectivo no dispone de efectivo suficiente; 4) si una terminal electrónica en la que esté realizando una transacción no funciona correctamente, y usted conocía el problema cuando inició la transacción; 5) si se ha bloqueado el acceso a su Cuenta después de que denunciara la pérdida o el robo de su Tarjeta o dispositivo de acceso; 6) si existe una retención o sus fondos están sujetos a un proceso judicial u otro gravamen que restrinja su uso; 7) si tenemos motivos para creer que la transacción solicitada no está autorizada; 8) si circunstancias ajenas a nuestra voluntad (como incendios, inundaciones o fallos informáticos o de comunicaciones) impiden la realización de la transacción, a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado; 9) si bloqueamos, suspendemos o cerramos su Cuenta como resultado de una sospecha razonable de actividad fraudulenta, sospechosa o delictiva o de actividad incompatible con este Contrato; 10) si hemos solicitado documentos para verificar su identidad, dirección o transacciones en su Cuenta y no ha proporcionado todos los documentos solicitados; o 11) cualquier otra excepción que se establezca en nuestro Contrato con usted.

XXVII. INFORMACIÓN ACERCA DE SU DERECHO A DISPUTAR ERRORES

En caso de errores o preguntas sobre sus transferencias electrónicas, llámenos al +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO), escríbanos a Ouro International, Inc., P.O. Box 2136, Austin, TX 78768-2136, o envíenos un correo electrónico a support@cuentacambio.com tan pronto como usted pueda si considera que hay un error en el estado de cuenta o recibo o si necesita más información sobre una transferencia que figura en el estado de cuenta o recibo. Debe contactarse con nosotros antes de transcurridos sesenta (60) días desde que enviamos el PRIMER estado de cuenta en el que surge el problema o error. Tendrá que facilitarnos:

- Su nombre y número de tarjeta.
- Una descripción del error o la transferencia que le genera la duda y explicar de forma clara por qué considera que es un error o por qué necesita más información.
- El monto en dólares del supuesto error.

Si usted nos facilita esta información verbalmente, podríamos pedirle que envíe su queja o pregunta por escrito en un plazo de diez (10) días hábiles.

Determinaremos si ha ocurrido un error dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su aviso y procederemos a corregir cualquier error a la brevedad. De necesitar más tiempo, no obstante, podremos tomarnos hasta cuarenta y cinco (45) días para investigar su queja o pregunta. En caso de que decidamos hacerlo, acreditaremos provisoriamente el monto del supuesto error en su cuenta en un plazo de diez (10) hábiles, para que usted pueda disponer del dinero durante el tiempo que necesitemos para completar nuestra investigación. Si le solicitamos que envíe su queja o pregunta por escrito, y nosotros no la recibimos dentro de los diez (10) días hábiles, podríamos no acreditar el monto en su Cuenta.

En el caso de errores que involucren cuentas nuevas, transacciones en Puntos de Venta (POS), o transacciones iniciadas en el extranjero, podríamos tomarnos hasta noventa (90) días para investigar su queja o pregunta. Para cuentas nuevas, podríamos tomarnos hasta veinte (20) días hábiles para acreditar provisoriamente el monto del supuesto error en su Cuenta.

Le informaremos el resultado dentro de los tres (3) días hábiles luego de haber concluido nuestra investigación. Si determinamos que no hubo ningún error, le enviaremos una explicación por escrito. Puede solicitar copias de los documentos que utilizamos para realizar la investigación.

XXVIII. TARJETAS PERDIDAS O ROBADAS, TRANSFERENCIAS NO AUTORIZADAS

Comuníquese con nosotros INMEDIATAMENTE si cree que ha perdido o le han robado su Cuenta, o cualquier dispositivo de acceso asociado a su Cuenta, o si cree que una transferencia electrónica de fondos se ha hecho sin su permiso. La mejor manera de minimizar sus potenciales pérdidas es llamarnos por teléfono al +1-888-870-6876 (+1-888-870-OURO). Podría perder todo el dinero en su Cuenta.

Su responsabilidad por transferencias no autorizadas: Si nos notifica dentro de los dos (2) días hábiles luego de tomar conocimiento de la pérdida o del robo de su Cuenta o cualquier otro dispositivo de acceso asociado, usted podría perder hasta \$50.00 si alguien ha usado su Cuenta o cualquier otro dispositivo de acceso asociado sin su autorización. Si NO nos notifica dentro de los dos (2) días hábiles luego de tener conocimiento de la pérdida o del robo de su Cuenta o cualquier otro dispositivo de acceso asociado, y nosotros podemos probar que podríamos haber evitado que alguien utilizara su Cuenta o cualquier otro dispositivo de acceso asociado sin su permiso si usted nos hubiera informado de inmediato, podría perder hasta \$500.00. Si le robaron o perdió su Tarjeta o su NIP, cancelaremos su Tarjeta y le emitiremos una nueva.

Si su estado de cuenta muestra transferencias que usted no realizó, incluidas las efectuadas con tarjeta, código u otros medios, comuníquenoslo de inmediato. Si no nos avisa dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de envío del estado de cuenta, usted podría no recuperar el dinero que haya perdido pasados esos sesenta (60) días si nosotros podemos probar que podríamos haber evitado que alguien se adueñara de dicho dinero si usted nos lo hubiera notificado a tiempo. Si existe un buen motivo por el cual no nos notificó como corresponde (tal como, por ejemplo, un viaje prolongado o una hospitalización), extenderemos el plazo.

Según las políticas de Cero Responsabilidad de Visa, su responsabilidad por transacciones de débito Visa no autorizadas en su Cuenta de Tarjeta será \$0.00 si usted no ha sido negligente con el manejo de su tarjeta o cometido actos fraudulentos con la misma. Esta responsabilidad reducida no se aplica a las transacciones realizadas con tarjetas no Registradas ni a transacciones mediante NIP que no sean procesadas por Visa. Deberá notificarnos de inmediato sobre cualquier uso no autorizado.

XXIX. CIERRE, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA CUENTA

Puede cerrar su Cuenta en cualquier momento poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente. El cierre de su Cuenta no afectará a ninguno de nuestros derechos ni a sus obligaciones derivadas de estos Términos y condiciones antes de la terminación.

Una vez recibida la notificación de cierre de su Cuenta, cancelaremos sus Tarjetas y concederemos un plazo de diez (10) Días Hábiles para que se procese cualquier Actividad de Transacción pendiente antes de devolver los fondos a su Cuenta. Una vez que se haya procesado toda la Actividad de Transacción y se hayan deducido las Tarifas aplicables del Saldo Disponible de la Cuenta, cualquier Saldo Disponible en el Monedero de Divisas extranjeras se convertirá a USD a la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable.

Tras la terminación del Contrato o el cierre de la Cuenta por cualquier motivo, en la medida en que no nos lo impida la ley o cualquier procedimiento legal o administrativo, podrá solicitar que le devolvamos los fondos restantes de su Cuenta, una vez deducidas las Tarifas, los gastos y la Actividad de Transacción pendiente. Podemos devolver los fondos mediante un cheque a la dirección postal que tenemos en nuestros registros o mediante transferencia bancaria a una cuenta bancaria de la que usted sea titular. Nos reservamos el derecho a negar el

reembolso de cualquier saldo no utilizado inferior a \$1.00. Por motivos de seguridad, antes de emitir el reembolso, podremos exigirle que verifique su identidad, dirección y otra información relativa a la cuenta en la que se depositarán los fondos. El plazo de tramitación y entrega de cualquier reembolso puede ser de hasta treinta (30) días después de que nos facilite la información requerida. Los reembolsos están sujetos a una comisión por transferencia bancaria o emisión de cheque. Consulte la Lista de Tarifas.

Podemos cerrar su Cuenta en cualquier momento con o sin motivo. Si fuera necesario, intentaremos notificárselo con antelación, pero no estamos obligados a hacerlo a menos que lo exija la ley. Si cerramos su Cuenta, le enviaremos, a menos que la ley exija lo contrario, un cheque por el saldo final, si lo hubiera, menos las tarifas y gastos aplicables a la Cuenta. Cualquier saldo en su Monedero de Divisas extranjeras se convertirá a dólares estadounidenses a la Tasa de Conversión Monetaria Aplicable en el momento en que cerremos su Cuenta. Si el Saldo de su Cuenta es insuficiente para pagar las comisiones y gastos aplicables que se nos adeuden, seguirá siendo responsable ante nosotros del importe impago hasta que se abone en su totalidad, incluidos los costos legales, de investigación, administrativos o de intereses en los que incurramos. Sus obligaciones por transacciones realizadas antes del cierre de la Cuenta seguirán vigentes tras el cierre de la Cuenta.

Si usted decide terminar este Contrato, esta decisión no afectará ninguno de nuestros derechos u obligaciones según este Contrato antes de dicha terminación.

Nosotros podríamos modificar o cambiar los términos y condiciones de este Contrato en cualquier momento, sin previo aviso, a excepción de lo que disponga la ley aplicable. Usted será notificado sobre cualquier cambio según lo dispone la ley aplicable, con anterioridad a la fecha en que este entre en vigor. No obstante, si el cambio se efectúa por razones de seguridad, podemos implementarlo sin dar previo aviso. Nos reservamos el derecho de limitar el uso de su Cuenta. También podríamos cancelar o suspender el uso de su Cuenta con o sin causa o previo aviso, a excepción de lo que disponga la legislación aplicable.

Si su Cuenta fuera cancelada, cerrada o terminada por el motivo que fuera, usted puede solicitar que le devuelvan los fondos no utilizados mediante el envío de un cheque a la dirección postal que tengamos en nuestros registros, siempre y cuando usted haya usado su Cuenta conforme a los términos de este Contrato. Se cobra una tarifa por este servicio. Para obtener más información acerca de esta tarifa, consulte la Lista de Tarifas. Podríamos no emitir un cheque de reembolso por cualquier saldo no utilizado inferior a \$1.00. Si usted desea actualizar su dirección postal en cualquier momento luego de que su Cuenta se haya cancelado, cerrado o terminado por cualquier motivo, podríamos pedirle que presente documentación específica para verificar su identidad y dirección. Retendremos cualquier saldo no utilizado en su Cuenta hasta que usted nos facilite dicha documentación o hasta que los fondos pasen al estado según lo disponga la ley estatal aplicable. En caso de que alguna agencia gubernamental estatal o federal, incluidos el Servicio de Rentas Internas o la Administración del Seguro Social, solicite el reembolso de los fondos depositados en su Cuenta que se hayan originado de dicha agencia gubernamental, remitiremos dichos fondos directamente a la agencia emisora en vez de remitirlos a usted. En caso de que remitamos fondos a la agencia gubernamental emisora, usted deberá dirigir cualquier esfuerzo por recuperar dichos fondos a la agencia gubernamental en cuestión, y nosotros no tendremos ninguna responsabilidad ante usted por tales fondos. Para todos los demás saldos restantes en su cuenta, nosotros cumpliremos con las leyes relativas a propiedades no reclamadas y llevaremos a cabo, como corresponda, los procedimientos de reversión de propiedad al estado (*escheatment*), según lo exija la ley estatal.

XXX. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El Servicio de Atención al Cliente está disponible para usted mediante nuestra Aplicación Móvil, Centro de Cuentas Cambio, y agentes disponibles para responder llamadas de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. CST, los 7 días de la semana, incluidos los días feriados.

Podremos monitorear y/o grabar llamadas telefónicas y otras Comunicaciones efectuadas entre usted y nosotros para cumplir con la ley aplicable o realizar el control de calidad de nuestro Servicio de atención al cliente. Usted acepta que nosotros o nuestros agentes podamos contactarlo llamando a cualquier número telefónico que nos haya facilitado, incluido su número de teléfono celular para cualquier fin informativo relacionado con su Cuenta o

Tarjeta, que no sea de telemarketing. Usted acepta recibir dichas llamadas mediante un sistema automático, mensajes de voz pregrabados o mediante voz artificial, o mensajes de texto enviados mediante un sistema automático de envío de mensajes de texto. Usted entiende que su proveedor de servicios telefónicos podría cobrarle por estos llamados/mensajes.

No obstante, nuestro personal tiene derecho a interrumpir cualquier llamada si su lenguaje o comportamiento durante la misma incluye alguno de los siguientes elementos: amenazas de daño físico o violencia; insultos inapropiados de tono religioso, cultural o racial; o comentarios homófobos, sexistas o despectivos de cualquier otro tipo.

XXXI. AUSENCIA DE GARANTÍA CON RESPECTO A BIENES Y SERVICIOS

No somos responsables por la calidad, seguridad, legalidad o cualquier otro aspecto de cualquier bien o servicio que usted compre con su Cuenta.

XXXII. PROCESO JUDICIAL

Cumpliremos con cualquier proceso judicial estatal o federal, incluidos, sin carácter limitativo, mandamientos de secuestro, reclamos de terceros, ejecuciones, embargos de créditos o bienes, impuestos gravados, órdenes judiciales que prohíban una conducta, órdenes de comparecencia u órdenes de pago que consideremos que sean válidas con relación a usted o a su Cuenta. Usted acepta que cumpliremos con los procesos judiciales válidos que se notifiquen de forma personal, por correo postal o fax. Usted acepta que no tendremos ninguna responsabilidad para con usted por cumplir con cualquiera de esos procesos judiciales. Usted también acepta que estará obligado a hacer valer cualquier reclamo de exención que pueda tener en virtud de la ley estatal o federal aplicable y que nosotros no tendremos ninguna obligación de hacerlo valer en su nombre, excepto en la medida en que lo exija la ley estatal o federal aplicable. También tendremos y podremos hacer valer nuestro derecho de compensación e interés de garantía contra cualquiera de sus Cuentas a fin de reembolsarnos cualquier suma que se nos adeude. Podemos rehusarnos a permitir retiros o transferencias desde su cuenta hasta que se satisfaga o desestime dicho proceso judicial, aun cuando la acción diere como resultado la inexistencia de fondos suficientes para cumplir con una obligación en la que usted hubiere incurrido. Usted acuerda relevarnos e indemnizarnos, defendernos y mantenernos indemnes respecto de toda acción, reclamo, responsabilidad, pérdida, cargos y daños incluidos, sin carácter limitativo, honorarios de abogados, asociados con el cumplimiento de nuestra parte de cualquier proceso judicial que consideremos válido. Cuando recibamos una orden que nos exija restringir el acceso a los fondos de una Cuenta, podemos retirar los fondos de la cuenta y mantenerlos de forma separada. Estos fondos no devengarán intereses y no se tendrán en cuenta como parte de sus saldos combinados cuando determinemos las tarifas y tipos de interés de la Cuenta.

XXXIII. RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO

USTED Y NOSOTROS ACEPTAMOS QUE EL DERECHO AL JUICIO POR JURADO ES UN DERECHO CONSTITUCIONAL AL QUE, NO OBSTANTE, SE PUEDE RENUNCIAR EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS CON CONOCIMIENTO Y VOLUNTARIAMENTE A CUALQUIER DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN EL CASO DE UN LITIGIO QUE SURJA DE O SE VINCULE A ESTE CONTRATO. ESTA RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO NO AFECTARÁ, NI SE INTERPRETARÁ EN EL SENTIDO DE QUE MODIFICA, DE NINGUNA MANERA, LA CLÁUSULA DE ARBITRAJE ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUE SIGUE, QUE CONTIENE SU PROPIA RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO.

XXXIV. ELECCIÓN DE LA LEY

La validez, construcción e interpretación de este Contrato y la relación entre Usted y Ouro, incluidos los derechos y deberes de las partes, se regirán por las leyes del Estado de Texas en los Estados Unidos sin tener en cuenta su conflicto de disposiciones legales. Esto no limitará la protección que le ofrecen las disposiciones que no puedan derogarse por acuerdo en virtud de la ley aplicable.

XXXV. INDEMNIZACIÓN

Usted acepta indemnizar y eximir a Ouro, sus filiales y terceros proveedores de servicios, así como a sus respectivos directivos, directores, empleados, sucesores, agentes, filiales y contratistas, de cualquier Reclamo, daño, responsabilidad, pérdida o gasto de cualquier tipo (incluidos los honorarios de abogados y las costas judiciales) que se deriven o estén relacionados con el (i) su incumplimiento de este Contrato, (ii) la infracción de cualquier ley y/o (iii) la infracción de cualquier derecho de terceros. Usted se compromete a cooperar tanto como sea razonablemente necesario en nuestra defensa y/o solución de cualquier reclamo sujeto a indemnización. Nos reservamos el derecho, a nuestra discreción razonable, de asumir el control exclusivo sobre la defensa y resolución de cualquier asunto sujeto a indemnización por su parte.

XXXVI. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

NO SEREMOS RESPONSABLES ANTES USTED EN LOS SIGUIENTES CASOS: ATRASOS O ERRORES DERIVADOS DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE EXCEDA NUESTRO CONTROL, LO QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A ACTOS DE AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, EMERGENCIAS NACIONALES, REBELIÓN, GUERRA O DISTURBIOS; CUALQUIER RECLAMO, PÉRDIDA O DAÑO QUE SE DERIVEN DE SU INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; FALLAS EN EL SISTEMA DE COMUNICACIONES; O FALLAS O MAL FUNCIONAMIENTO ATRIBUIBLES A SUS EQUIPOS, CUALQUIER SERVICIO DE INTERNET O SISTEMA DE PAGOS. EN CASO DE QUE SE NOS CONSIDERE RESPONSABLES ANTE USTED, SÓLO TENDRÁ DERECHO A RECUPERAR SUS DAÑOS REALES. EN NINGUN CASO USTED TENDRÁ DERECHO A LA REPARACIÓN POR DAÑOS INDIRECTOS, EJEMPLARES O ESPECIALES (YA SEAN DE NATURALEZA CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL U OTRA), AUN CUANDO NOS HUBIERE NOTIFICADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS. ESTA DISPOSICIÓN ENTRARÁ A REGIR, SALVO EN LA MEDIDA EN QUE LA LEY LO EXIJA DE OTRA FORMA.

XXXVII. EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS

SALVO QUE SE DISPONGA EXPRESAMENTE LO CONTRARIO EN ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, NO FORMULAMOS NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA DE NINGUNA CLASE, Y POR ESTE MEDIO RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE A TODAS LAS GARANTÍAS, SEAN EXPRESAS O IMPLÍCITAS, RELATIVAS A NUESTROS SERVICIOS O A CUALQUIER SERVICIO FINANCIERO QUE SE RELACIONEN O SURJAN DE ESTE CONTRATO, LO QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

XXXVIII. RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO, A ACCIONES DE CLASE

Salvo que la ley disponga lo contrario, cualquier acción o procedimiento para hacer cumplir una obligación, deber o derecho derivado de este Contrato de Tarjeta o de la ley con respecto a su Cuenta, cualquier otro servicio financiero o cualquiera de nuestros servicios deberá iniciarse en el plazo máximo de un (1) año a partir del día en que se origine la causa de la acción.

Salvo que lo prohíba la ley aplicable, usted renuncia a su derecho a tener un juicio por jurado para resolver cualquier disputa que pueda tener contra nosotros o un tercero relacionado.

A menos que lo prohíba la ley aplicable, usted renuncia a su derecho a solicitar a un tribunal o un árbitro que le permita presentar cualquier reclamo con base en una acción de clase o que involucre la interposición de reclamos fundados en una pretendida representación del público en general, o de otros titulares de tarjetas u otras personas en situación similar. Asimismo, los reclamos interpuestos por usted en nuestra contra o por nosotros en su contra no podrán combinarse o acumularse con reclamos interpuestos por o contra alguien distinto de usted, salvo que todas las partes lo acuerden de otro modo por escrito. A efectos de esta renuncia a toda acción de clase, los términos "nosotros" y "nos", para cualquier propósito, hacen referencia a Texas First Bank, a las subsidiarias totalmente o mayoritariamente controladas, las empresas afiliadas, los licenciarios, los predecesores, los sucesores y los cesionarios, y todos sus agentes, empleados, directores y representantes. Asimismo, "nosotros" o "nos" incluyen a cualquier tercero usuario o proveedor de cualquier producto, servicio o beneficio con relación a

cualquier Cuenta Cambio o Programa de Tarjeta Participante (incluidos, a modo de ejemplo, los comercios que aceptan la Tarjeta o la Tarjeta Virtual, los terceros usuarios o los proveedores de servicios, las entidades cobradoras de deuda y todos sus agentes, empleados, directores y representantes), única y exclusivamente si dicho tercero es designado codemandante (o entabla un Reclamo junto a o contra nosotros) con relación al Reclamo interpuesto por usted.

XXXIX. OTROS TÉRMINOS

Su Cuenta, su Tarjeta y sus obligaciones según este Contrato no pueden ser objeto de cesión o transferencia. Podríamos ceder o transferir nuestros derechos en virtud del presente Contrato, incluido el cambio de Emisor, sin que sea necesario su consentimiento.

No renunciamos a nuestros derechos por el hecho de demorar o no ejercer dichos derechos en alguna oportunidad.

Si cualquier disposición de este Contrato es considerada inválida o inaplicable en virtud de cualquier norma, ley o regulación de cualquier agencia gubernamental, local, estatal o federal, la validez o la aplicabilidad del resto de las disposiciones de este Contrato no se verán afectadas. Este Contrato se registrará por las leyes del Estado de Texas, salvo en la medida en que esté sujeto a la ley federal.

XL. ARBITRAJE

Propósito: Esta Cláusula de Arbitraje expone las circunstancias y los procedimientos según y mediante los cuales los reclamos (según se definen más abajo) pueden someterse a arbitraje en lugar de litigarse en un tribunal judicial a elección de cualquiera de las partes. *Usted puede rechazar esta Cláusula de Arbitraje* enviándonos una notificación por escrito que indique su nombre, domicilio, dirección de correo electrónico y el número de cada Tarjeta con una declaración de que rechaza la Cláusula de Arbitraje. La notificación de rechazo deberá enviarse por correo certificado, con acuse de recibo, a **<Insert Appropriate Address for Opt-Out >**, Attn: Notificación de Rechazo del Arbitraje. La notificación de rechazo deberá estar firmada por usted y ser recibida por nosotros dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha en que usted reciba la primera Tarjeta emitida en virtud de este Contrato. El rechazo del arbitraje no afectará a ninguna otra cláusula de este Contrato.

Definiciones: Según se utiliza en esta Cláusula de Arbitraje, el término "Reclamo" se refiere a cualquier reclamo, disputa o controversia que surja entre usted y nosotros, o entre usted y Ouro International, Inc. como administrador del programa para la Cuenta o cualquiera de sus agentes o comercios minoristas, con motivo o con relación a la Cuenta o a este Contrato, como así también a cualquier otro contrato relacionado que usted pudiere haber celebrado con nosotros o las relaciones que se deriven de este Contrato, incluidos la validez, la exigibilidad o el alcance de esta Cláusula de Arbitraje o de los Contratos. Por "Reclamo" se entienden los reclamos de cualquier tipo y naturaleza, lo que incluye, pero no se limita a demandas iniciales, contrademandas, derechos del consumidor, ordenanzas, juicios legales de terceros, acciones legales de naturaleza contractual, extracontractual, por fraude y otros delitos intencionales de naturaleza extracontractual, acciones fundadas en leyes determinadas, regulaciones en el *Common Law* o el *Equity*. El término "Reclamo" se interpretará de la manera más amplia posible para su aplicación e incluye, a modo de ejemplo solamente y sin carácter limitativo, cualquier reclamo, disputa o controversia que surja de o se relacione con (i) su Cuenta; (ii) el monto de los fondos disponibles en su Cuenta; (iii) anuncios publicitarios, promociones o declaraciones verbales o escritas relacionadas con su Cuenta, o bienes o servicios adquiridos mediante su Cuenta; (iv) los beneficios y servicios relacionados con su Cuenta; (v) su suscripción a cualquier Tarjeta o Cuenta; (vi) la violación de datos o reclamos de privacidad que se deriven o se relacionen de forma directa o indirecta con la divulgación por nuestra parte de cualquier información personal no pública sobre usted; y (vi) el cobro de cualquier deuda y la forma de cobro. No recurriremos al arbitraje en virtud de la Cláusula de Arbitraje por ningún Reclamo que usted interponga correctamente y tramite ante un tribunal de menor cuantía de su estado o municipalidad, siempre y cuando el Reclamo se formule individualmente y se tramite exclusivamente en el tribunal de menor cuantía. Si se presenta un Reclamo ante un tribunal de menor cuantía y luego se desiste, apela o se remite de dicho tribunal (o uno con funciones equivalentes) a otro tribunal, dicho Reclamo se someterá a arbitraje previa elección por escrito de usted o nosotros dentro de los treinta (30) días

hábiles de la notificación por escrito de desistimiento, apelación o remisión. Asimismo, usted o nosotros podemos exigir que se someta la causa a arbitraje si el caso presentado ante el tribunal de menor cuantía (o equivalente) pretende incluir acciones colectivas o de representación.

Según se utiliza en la Cláusula de Arbitraje, los términos “nosotros” y “nos”, para cualquier propósito, hacen referencia a Texas First Bank, a las subsidiarias totalmente o mayoritariamente controladas, las empresas afiliadas, los licenciarios, los predecesores, los sucesores y los cesionarios, y todos sus agentes, empleados, directores y representantes. Asimismo, “nosotros” o “nos” incluyen a cualquier tercero usuario o proveedor de cualquier producto, servicio o beneficio con relación a cualquier Cuenta (incluidos, pero sin limitarse a, los comercios que aceptan la Tarjeta o Cuenta, los terceros usuarios o los proveedores de servicios, las entidades cobradoras de deuda y todos sus agentes, empleados, directores y representantes), única y exclusivamente si dicho tercero es designado codemandante (o entabla un Reclamo junto a o contra nosotros) con relación al Reclamo interpuesto por usted. Según se utiliza únicamente en esta Cláusula de Arbitraje, los términos “usted”, “su” o “suyo/suya” se refieren a todas las personas o entidades aprobadas por nosotros para tener y/o usar una Tarjeta, incluidas, sin carácter limitativo, todas las personas o entidades obligadas contractualmente en virtud de cualquiera de los Contratos y todos los Titulares de Tarjeta secundarios, si corresponde.

Resolución de disputas antes del proceso de arbitraje: Antes de interponer un Reclamo en un tribunal de menor cuantía o someterlo a arbitraje, usted y nosotros nos comprometemos a dar a la otra parte notificación por escrito que describa razonablemente los hechos en que se sustenta el Reclamo y el monto de los daños y perjuicios u otra reparación pretendida (la "Notificación"). Toda Notificación que usted deba cursar deberá enviarse a [INSERT ADDRESS] (o a cualquier otra dirección que podamos proporcionarle con posterioridad) o podrá enviarse por correo electrónico a: [INSERT EMAIL] (en adelante “Nuestra Dirección”). La Notificación debe incluir el Número de Cuenta y la dirección de correo electrónico y número de teléfono en el que pueda contactarse la parte agraviada (o su abogado). Le enviaremos toda Notificación a la dirección postal suyo que tenemos o le enviaremos un correo electrónico a la dirección que tenemos en registro (en adelante "Su Dirección"). Una vez enviada la Notificación, cada parte dará a la otra una oportunidad razonable en los treinta (30) días hábiles siguientes (el "Período de la notificación" para tratar de resolver el Reclamo de manera informal. Usted y nosotros acordamos que no podrá interponerse una acción ante un tribunal de menor cuantía o iniciarse un arbitraje antes de que finalice el Período de Notificación.

Inicio del procedimiento de Arbitraje/Selección del administrador: Todo Reclamo se dirimirá, si así lo optaren usted o nosotros, mediante arbitraje de conformidad con esta Cláusula de Arbitraje que llevará a cabo la Asociación Americana de Arbitraje (“AAA”) ante un único árbitro de conformidad con las Normas de Arbitraje de Consumo de la AAA (en adelante, las “Normas”). Para obtener una copia de los procedimientos, para interponer un Reclamo o por cualquier otra información sobre la AAA puede ponerse en contacto llamando al 1-800-778-7879 o visitando el sitio web de la AAA en www.adr.org.

Renuncia a Acciones de Clase: Usted y nosotros aceptamos que, ya sea ante un tribunal de menor cuantía o en un proceso de arbitraje, cada uno podrá interponer Reclamos contra la otra parte solo en su capacidad individual y no como demandante o miembro de clase en un proceso que pretende ser colectivo (de clase) o de representación. La aplicabilidad de la renuncia o el derecho a hacer valer un Reclamo en nombre de una clase o en capacidad de representación será determinada exclusivamente por un tribunal de jurisdicción competente. Si creemos que algún Reclamo que usted ha sometido a arbitraje o interpuesto en un tribunal infringe esta Renuncia a acciones colectivas o de clase podremos solicitar que un tribunal de jurisdicción competente determine si su Reclamo cumple con la naturaleza de la Renuncia a acciones colectivas o de clase.

Importancia del arbitraje SI EL ARBITRAJE ES ELEGIDO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES PARA RESOLVER UN RECLAMO, NI USTED NI NOSOTROS TENDEREMOS DERECHO A LITIGAR DICHO RECLAMO ANTE UN TRIBUNAL O SOMETERLO A UN JUICIO POR JURADO, O INTERVENIR EN UN PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE PRUEBAS, A EXCEPCIÓN DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS O EL ÁRBITRO. POR OTRA PARTE, USTED NO TENDRÁ DERECHO A PARTICIPAR EN CALIDAD DE REPRESENTANTE O COMO MIEMBRO DE NINGUNA CLASE EN RELACIÓN CON CUALQUIER RECLAMO QUE SE HAYA SOMETIDO A ARBITRAJE O QUE TRAMITE EN UN TRIBUNAL DE MENOR

CUANTÍA. A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO MÁS ABAJO, LA DECISIÓN DEL ÁRBITRO SERÁ DEFINITIVA Y VINCULANTE.

Limitaciones al Arbitraje: Si cualquiera de las partes opta por dirimir un Reclamo mediante arbitraje, dicho Reclamo se someterá a arbitraje de forma individual. No existirá ningún derecho o autoridad para someter a arbitraje ningún Reclamo con base en una acción de clase o que involucre la interposición de Reclamos fundados en una pretendida representación en nombre de otros Titulares de Tarjetas u otras personas en situación similar. La autoridad del árbitro para dirimir Reclamos se limita exclusivamente a los Reclamos que surjan entre usted y nosotros, y la autoridad del árbitro para emitir laudos se limita únicamente a usted y nosotros. Asimismo, los Reclamos interpuestos por usted en nuestra contra o por nosotros en su contra no podrán combinarse o acumularse en el arbitraje con Reclamos interpuestos por o contra alguien distinto de usted, salvo que todas las partes lo acuerden de otro modo por escrito.

Lugar del Arbitraje, Pago de honorarios: Cualquier audiencia de arbitraje a la que usted asista se celebrará en el distrito judicial federal de su dirección de residencia. Si usted lo solicita por escrito, pagaremos todos los aranceles de presentación, administración y honorarios del árbitro que cobre la AAA (los "Honorarios del arbitraje"). Sin embargo, si algún árbitro considera que la esencia de su Reclamo o que la reparación pretendida en su Solicitud de arbitraje carecía de sustento o se presentó con un propósito indebido (según el Reglamento Federal de Procedimiento Civil 11(b)), entonces el árbitro podrá, a su entera discreción, exigir que usted pague la totalidad o una parte de los Honorarios de arbitraje.

Proceso de Arbitraje: Esta Cláusula de Arbitraje se aplica a las transacciones que involucren el comercio interestatal y se regirá por la Ley Federal de Arbitraje, título 9 del Código de los Estados Unidos, Secciones 1 a 16 y sus posibles modificaciones (la ley "FAA"). El arbitraje será regulado por el Código aplicable, con la salvedad (y en la medida en que sea aplicable en virtud de la ley FAA) de que esta Cláusula de Arbitraje deberá controlar si se contradice con el Código aplicable. El árbitro deberá aplicar el derecho sustantivo que corresponda conforme a la ley FAA y la ley aplicable que fija los términos de prescripción, y deberá respetar los derechos de privilegio reconocidos por ley y, ante la solicitud en tiempo y forma de cualquiera de las partes, deberá proporcionar una breve explicación escrita de los fundamentos de su decisión.

Al dirigir el procedimiento de arbitraje, el árbitro no podrá aplicar las normas federales ni estatales del procedimiento civil o las normas procesales en materia de prueba. Cualquiera de las partes podrá presentar una solicitud al árbitro para ampliar el alcance del periodo de pruebas que autoriza el Código aplicable. La parte que presente dicha solicitud debe proporcionar una copia a la otra parte, quien puede presentar objeciones al árbitro con una copia de las objeciones proporcionadas a la parte solicitante, dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de la notificación de la parte solicitante. El otorgamiento o la denegación de dicha solicitud quedarán a la exclusiva discreción del árbitro, quien deberá notificar a las partes de su decisión dentro de los veinte (20) días posteriores a la presentación de la parte que objeta. El árbitro deberá seguir los pasos que sean razonables para preservar la privacidad de los individuos y de los asuntos comerciales. El laudo arbitral dictado por el árbitro podrá homologarse en cualquier tribunal competente.

No podremos exigir que usted pague nuestros honorarios de abogados y costos de arbitraje (a) a menos que el árbitro determine que su Reclamo carece de sustento o se presentó con un propósito indebido y (b) si dicho laudo invalidara esta Cláusula de Arbitraje.

El árbitro decidirá todas las cuestiones de responsabilidad en función de los méritos del Reclamo, y podrá dictar laudos de naturaleza declarativa o medidas cautelares solo en favor de la parte que interpone dicho Reclamo y solo en la medida en que sea necesario para conceder la reparación que justifica el reclamo individual de dicha parte. Si se dicta una decisión favorable para usted o nosotros en un Reclamo sometido a arbitraje en el cual se pretende una medida cautelar de carácter público, el derecho a dicha reparación y el alcance de esta deberá dirimirse en un tribunal civil de jurisdicción competente, y no mediante arbitraje. Toda acción que pretenda una medida cautelar de carácter público se suspenderá hasta tanto haya un pronunciamiento sobre los méritos del Reclamo individual sometido a arbitraje. Antes de emitir una medida cautelar, un tribunal de jurisdicción competente examinará de manera independiente las conclusiones sobre los hechos del laudo arbitral, sin tener en consideración las conclusiones del árbitro.

A menos que se disponga expresamente lo contrario en esta Cláusula de Arbitraje, el árbitro tendrá facultades para (a) conferir todas las reparaciones en virtud de la ley aplicable, lo que incluye, a modo de ejemplo, daños y perjuicios compensatorios, fijados por ley y punitivos (conforme a las normas que se aplican en los tribunales judiciales) y los honorarios y costos de abogados; y (b) tomar todas las decisiones que corresponda respecto del alcance, la interpretación, aplicabilidad y validez de este Contrato.

La Cláusula de Arbitraje no impedirá que una de las partes recurra a un tribunal con jurisdicción competente para obtener reparaciones conforme al sistema del *Equity*, lo que incluye medida cautelares, conducentes al arbitraje o para la aplicación de esta Cláusula de Arbitraje.

La decisión del árbitro será definitiva y vinculante, excepto por cualquier derecho de apelación que disponga la FAA. Sin embargo, si el monto de cualquier laudo excede el total de \$100.000, incluidos los costos y honorarios de abogados, o se pronuncia sobre medidas cautelares o reparaciones de carácter declarativo que pudieren suponer un costo o beneficio a alguna de las partes, superior a \$100,000, cualquiera de las partes podrá apelar ese laudo ante un panel de tres árbitros administrado por la misma organización de arbitraje, el cual evaluará nuevamente todo aspecto del laudo inicial cuestionado por la parte apelante. La parte apelante tendrá treinta (30) días a partir de la fecha de ingreso del laudo arbitral escrito para notificar a la organización de arbitraje que va a ejercer el derecho a apelación. La apelación deberá presentarse ante la organización de arbitraje mediante un documento escrito fechado. La organización de arbitraje luego notificará a la contraparte sobre la apelación del laudo. La organización de arbitraje designará a un panel de tres árbitros que llevará a cabo el arbitraje de conformidad con su Código y emitirá su decisión dentro de un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de la notificación escrita del apelante. La decisión del panel se determinará por voto de la mayoría y se considerará definitiva y vinculante. Toda referencia en esta Cláusula de Arbitraje al "árbitro" significará el panel de árbitros si un laudo ha sido apelado según se prevé en el párrafo.

Si alguna parte de esta Cláusula de Arbitraje se considera inválida o inexigible, las demás partes se mantendrán vigentes, con la salvedad de que, si la renuncia al derecho a una acción colectiva (de clase) o de representación se declara inaplicable en un procedimiento entre usted y nosotros, y dicha decisión adquiere carácter definitivo una vez agotadas las instancias de apelación, la totalidad de esta Cláusula de Arbitraje (con excepción de esta última oración) será nula e inválida en dicho procedimiento.

Cuando corresponda, si usted o su Cuenta están amparados por la Ley de Préstamos para Militares, entonces usted no está obligado por esta Cláusula de Arbitraje, y en la medida en que lo exija la Ley de Préstamos para Militares, ninguna disposición en este Contrato se considerará una renuncia al derecho a las reparaciones legales que disponen otras disposiciones aplicables de la ley estatal o federal. Si desea obtener más información para saber si usted y su Cuenta están amparados por la Ley de Préstamos para Militares, no dude en contactarnos.

Continuación: Esta Cláusula de Arbitraje sobrevivirá i) a la extinción de su Cuenta, como así también el pago voluntario del total de la deuda por parte de usted, ii) a cualquier procedimiento legal iniciado por nosotros para cobrar un monto adeudado por usted, o iii) a cualquier quiebra suya o nuestra. Si cualquier parte de esta Cláusula de Arbitraje se considerara inválida o no exigible en virtud de un principio o una disposición legal o del régimen de Equity, congruente con la ley FAA, ello no invalidará las partes restantes de dicha Cláusula de Arbitraje, del Contrato o de cualquier contrato anterior que usted pudiere haber celebrado con nosotros, cada uno de los cuales será exigible sin perjuicio de la mencionada invalidez.

SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO DE ARBITRAJE, NO ACTIVE NI USE LA CUENTA. PARA CANCELAR SU CUENTA, CONTACTE AL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE.

XLI. CONTRATO COMPLETO

Este Contrato constituye el contrato completo entre Usted y Ouro en relación con la totalidad del Programa. Ouro renuncia expresamente a cualquier representación, declaración o acuerdo que no forme parte de este Contrato. Este Contrato del Titular de tarjeta tiene vigencia a partir de _____. Esta Tarjeta es emitida por Texas First Bank, Miembro de la FDIC, de conformidad con una licencia otorgada por Visa U.S.A. Inc. 5501 S. Broadband Lane Sioux Falls, SD 57108 1-866-387-7363, www.cuentacambio.com. Algunos productos y servicios

podrían estar cubiertos por las patentes estadounidenses No. 6,000,608 y 6,189,787. ©2020-2023 Texas First Bank, Miembro de la FDIC

© 2024 Texas First Bank, Miembro de la FDIC